

gao hube en pedida el año de Setenta y catore al dho
Ayuntam^{to}. Como sea dho pensado a otros en yguales ter
minos o como la mi merced fuese, y havendose visto
en el oho mi Consejo de la Camara juntam^{te}. Con el dho
forme que en Naxon desto segido y hoxo la oha dho.
por Resolución mia a consulta Buja de Dore & dho.
de oho año proximo pasado lo tenida por bien y por
la presente mi Voluntad es que aora y de aquí adelante
por el mencionado dho. gran. Diego de Oro Ruiz de queros
durante la vida del oho dho. gran. & de la nueva dho.
la sea mi m^{or}. de la expresada dho. & de la
y quenzais este oficio por vienes del Enunxiado dho.
lo sin embargo de tener en oho Ayuntam^{to}. dos dho.
mos Hermanos buenos de con las mismas calida
des y con dñones convenidas en el dho. título &
junte y oho de octubre de mil Setenta y quatro el qual
mando se entienda con vos y con las demas personas
que á delante su xedieren en este oficio; y al Consejo
Justicia y Mexim^{to}. de la oha dho. & de la dho. que luego que
esta mi Carta fueren requeridos juntos en su Ayun
tam^{to}. Mexim^{to} de vos en persona el Juram^{to}. y solemni
dad acostumbrado el qual así hecho y no de otra mane
ra os den la poses^{on}. de oho oficio y os Mexim^{to} dñengan
por mi m^{or}. de la y os guarden y hagan guardar todas
las dñixas gracias mercedes, franquias libertades exemp
ciones preheminentias prerogativas e ymmunidades
y demas cosas que por Naxon del oho oficio deveis haver
y gozar y os deven ser guardadas todo bien y cumpli
damente sin embargo de que en el dho. Ayuntam^{to}

